

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Secretaría General

Resolución de subvenciones destinadas a financiar proyectos de infraestructura y equipamiento desarrollados por Corporaciones Locales.

Vista la Orden SAN 16/2005, de 1 de marzo, por la que se regulan las Bases para la concesión de subvenciones en materia de Servicios Sociales, modificada por la Orden SAN 41/2005, de 19 de diciembre.

Vista la Orden SAN 44/2005, de 10 de enero por la que se convocan ayudas económicas para el desarrollo de programas y proyectos en materia de servicios sociales para el año 2006, que en su capítulo III regula las ayudas destinadas a Corporaciones Locales para el desarrollo de proyectos de equipamiento e infraestructura de centros de servicios sociales.

Vistas las alegaciones a la Propuesta provisional de Resolución presentadas por el Ayuntamiento de Laredo.

Vista la Propuesta de adjudicación de subvenciones emitida por el Comité de Valoración, de acuerdo a lo reflejado en los Anexos I y II del Acta nº 3, de fecha 13 de junio de 2006, en relación a las solicitudes presentadas para participar en la Convocatoria de subvenciones regulada por la Orden SAN 44/2005, de 10 de enero.

En base a la facultad concedida para la resolución de las Subvenciones según lo previsto el artículo 61.1 de la Ley de Cantabria 5/2005, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2006,

RESUELVO

1º.- CONCEDER una subvención para la financiación de los proyectos de infraestructura y equipamiento presentados por las Corporaciones Locales relacionados en el ANEXO I del Acta nº 3 del Comité de Valoración, y por el importe especificado en cada caso.

En las subvenciones de cuantía inferior a cuatro mil quinientos euros se realizará un único pago por la totalidad de la subvención.

En las subvenciones de cuantía igual o superior a la señalada en el párrafo anterior, se realizará un anticipo correspondiente al 50 % de la cantidad subvencionada, abonándose el 50 % restante una vez justificado el primer anticipo, lo que deberá realizarse antes del 30 de octubre de 2006.

De acuerdo con el artículo único, apartado ocho, de la Orden SAN 41/2005, los beneficiarios deberán presentar documentos justificativos por la totalidad de la actividad subvencionada, con independencia de la cuantía subvencionada.

La totalidad de la subvención deberá estar justificada, como máximo, en el mes de enero de 2007. En caso de que no fuera posible presentar la documentación justificativa en los plazos señalados, podrá concederse una prórroga, previa solicitud de los beneficiarios en la que se acredite tal imposibilidad. La solicitud de prórroga deberá presentarse antes del día 30 de noviembre del 2006.

2º.- DENEGAR una subvención para la financiación de los proyectos de infraestructura y equipamiento presentados por las Corporaciones Locales relacionados en el ANEXO II del Acta nº 3 del Comité de Valoración, y por los motivos especificados en cada caso.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo preceptuado en el artº 128 Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 7 de julio de 2006.-La consejera de Sanidad y Consumo, Rosario Quintana Pantaleón.

2006.- PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO (2) E INFRAESTRUCTURA (3 Y 4) (Orden SAN 44/2005 de 26/12)

ACTA 3.- ANEXO I APROBADOS

Nº Expte.	ENTIDAD	Objeto	PROYECTO	SOLICITADO	Coste	Financ.	%	Valoracion	Comité	Baremo	PROPUESTA	IMPORTE
2006/4	Man.Serv. Soc. Siete Villas	2	Equip. Centro de Servicios Sociales Siete Villas	5599,23	7465,64	1866,41	25,00	32	10	42	Aprobar	5.599,23
2006/6	Ayuntamiento de Tresviesos	2	Sala Informática para Centro de Mayores	13500	18000	4500	25,00	31	10	41	Aprobar	13.500,00
2006/26	Ayuntamiento de Peñarubia	2	Equipamiento Centro de la Tercera Edad	2923,2	3897,6	974,4	25,00	28	10	38	Aprobar	2.923,20
2006/41	Mancomunidad de Municipios del Alto	2	Equipamiento de la Ubas 22	3153	4204	1051	25,00	37	10	47	Aprobar	3.153,00
2006/42	Ayuntamiento de Ramales de la Victoria	2	Equipamiento del centro social de mayores	5868,11	7824,15	1956,04	25,00	33	10	43	Aprobar	5.868,11
2006/42	Ayuntamiento de Ramales de la Victoria	2	Equipamiento Ludoteca	12477,87	16637,16	4159,29	25,00	35	10	45	Aprobar	12.477,87
2006/43	Ayuntamiento de Arenas de Iguña	2	Equipamiento para programas sociales	3575,54	4767,39	1191,85	25,00	28	10	38	Aprobar	3.575,54
2006/54	Ayuntamiento de Santander	2	Ludoteca	8792	11722,82	2930,82	25,00	30	10	40	Aprobar	8.792,00
2006/55	Ayuntamiento de Santander	2	Punto de Encuentro Familiar	8701,77	11602,37	2900,6	25,00	30	10	40	Aprobar	8.701,77
2006/57	Ayuntamiento de Santander	2	Equipamiento centros de mayores	17412,25	23216,33	5804,08	25,00	30	10	40	Aprobar	17.412,25
2006/70	Ayuntamiento de Medio Cudeyo	4	Ascensor Centro T.E.	16182	21576	5394	25,00	45	15	60	Aprobar	16.182,00
2006/70	Ayuntamiento de Medio Cudeyo	2	Equipamiento Centro T.E.	450	600	150	25,00	30	10	40	Aprobar	450,00
2006/71	Ayuntamiento Laredo	3	Infraestructura del Centro de la Tercera Edad	128722,11	171629,48	42907,37	25,00	35	15	50	Aprobar	60.000,00
2006/72	Ayuntamiento Laredo	2	Equipamiento Centro Social de la T.E.	55552,14	74069,52	18517,38	25,00	30	10	40	Aprobar	30.000,00
2006/86	Ayuntamiento de Marina de Cudeyo	3	Infraestructura del Centro de Mayores de Pedreña	60000	80000	20000	25,00	41	15	56	Aprobar	60.000,00
2006/88	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar	4	Accesibilidad de la Guardería	15600,28	20800,38	5200,1	25,00	51	15	66	Aprobar	15.600,28
2006/130	Ayuntamiento Mazcuerras	3	Habilitación antigua casa del medico como Centro Serv. Soc.	85192,86	113590,48	28397,62	25,00	40	15	55	Aprobar	60.000,00
2006/133	Ayuntamiento de los Tojos	3	Centro de Atención a la infancia y adolescencia de los Tojos	49280,41	65707,22	16426,81	25,00	38	15	53	Aprobar	49.280,41
2006/135	Ayuntamiento de Torrelavega	3	Ampliación Centro de Día y Proyecto de Urbanización	60000	280028,4	220028,4	78,57	43	15	58	Aprobar	60.000,00
2006/139	Mancomunidad de Servicios Sociales Miera-Pisueña	2	Dotación de material informático	505,47	673,96	168,49	25,00	35	10	45	Aprobar	505,47
2006/144	Ayuntamiento de Cabezon de la Sal	2	Equipamiento del centro comunitario por los derechos	3964,35	5285,8	1321,45	25,00	33	10	43	Aprobar	3.964,35
2006/146	Ayuntamiento de Colindres	4	Accesibilidad centro servicios sociales	16678,5	22238	5559,5	25,00	45	15	60	Aprobar	16.678,50
2006/148	Mancomunidad de Servicios Sociales Liebana y Peñarubia	2	Equipamiento Ubas 3	5248,61	6998,15	1749,54	25,00	35	10	45	Aprobar	5.248,61
2006/158	Ayuntamiento de Liendo	3	Centro de Día	45000	60052,25	15052,25	25,07	51	15	66	Aprobar	45.000,00
2006/161	Ayuntamiento de Valderredible	3	Sustitución carpinterías en Rda. De Mayores La Velilla	17874,88	23966,5	5991,62	25,00	35	15	50	Aprobar	17.874,88
2006/161	Ayuntamiento de Valderredible	4	Instalación ascensor en Ayuntamiento	22332,99	30043,98	7510,99	25,00	40	15	55	Aprobar	22.332,99
2006/161	Ayuntamiento de Valderredible	2	Equipamiento para la Rda. De la T.E. Virgen de la Velilla	1065,25	1420,33	355,08	25,00	33	10	43	Aprobar	1.065,25
2006/162	Ayuntamiento de Guriezo	2	Adquisición vehículo adaptado	25999,1	34665,46	8666,36	25,00	28	10	38	Aprobar	25.999,10
												572.484,81

LA SECRETARIA DEL COMITE DE VALORACION

EL PRESIDENTE DEL COMITE DE VALORACION

Fdo.: Pilar Cobo Calderon

Fdo.: Jose Julio Soto Lopez

2006.- PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO (2) E INFRAESTRUCTURA (3 Y 4)
(Orden SAN 44/2005, DE 26/12)

ACTA 3.- ANEXO II
DENEGADOS

Nº Expte.	ENTIDAD	Objeto	PROYECTO	SOLICITADO	Valoracion	Comité	Baremo Total	PROPUESTA	CAUSA DE LA DENEGACION
2006/37	Ayuntamiento de Polanco		Equipamiento Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Polanco	2192				Denegar	No reunir los requisitos para ser beneficiario, señalados en el artículo 3 apartado e) de la Orden SAN 16/2005, de 1 de marzo, al presentar incumplimiento de obligaciones con la S.Social
2006/57	Ayuntamiento de Santander		Infraestructura centros de mayores	7592,17	25	15	40	Denegar	No alcanzar la puntuación mínima para tener derecho a subvención, establecida en el punto cinco, apartado 4 de la Orden SAN 41/2005, de 19 de diciembre, que modifica la Orden SAN/16/2005, de Bases para la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales
2006/68	Ayuntamiento de Puente Viesgo		Adaptacion local para Centro Social	18000				Denegar	No tener Autorización Previa de funcionamiento (Artº 3, apartado f) de la Orden SAN 16/2005, de 1 de marzo)
2006/69	Ayuntamiento de Ruiloba		Voluntariado Social	1200				Denegar	No ajustarse a las condiciones establecidas en el artº 4 de la Orden SAN/44/2005, para ser beneficiario de subvenciones a Programas Sociales
2006/69	Ayuntamiento de Ruiloba		Escuela de Padres	1200				Denegar	No ajustarse a las condiciones establecidas en el artº 4 de la Orden SAN/44/2005, para ser beneficiario de subvenciones a Programas Sociales
2006/69	Ayuntamiento de Ruiloba		Campamento de Día 2006	5838,57				Denegar	No ajustarse a las condiciones establecidas en el artº 4 de la Orden SAN/44/2005, para ser beneficiario de subvenciones a Programas Sociales
2006/113	Ayuntamiento de Miengo		Equipamiento Centro Atención 1ª Infancia	2510,26				Denegar	No reunir los requisitos para ser beneficiario, señalados en el artículo 3 apartado e) de la Orden SAN 16/2005, de 1 de marzo, al presentar incumplimiento de obligaciones tributarias
2006/113	Ayuntamiento de Miengo		Obra Centro de Día Tercera Edad	2927,55				Denegar	No reunir los requisitos para ser beneficiario, señalados en el artículo 3 apartado e) de la Orden SAN 16/2005, de 1 de marzo, al presentar incumplimiento de obligaciones tributarias
2006/113	Ayuntamiento de Miengo		Adecuación de accesos	2212,5				Denegar	No reunir los requisitos para ser beneficiario, señalados en el artículo 3 apartado e) de la Orden SAN 16/2005, de 1 de marzo, al presentar incumplimiento de obligaciones tributarias
2006/127	Ayuntamiento de Molledo		Equipamiento Centro Social municipal	1957,22				Denegar	No reunir los requisitos para ser beneficiario, señalados en el artículo 3 apartado e) de la Orden SAN 16/2005, de 1 de marzo, al presentar incumplimiento de obligaciones tributarias
2006/147	Ayuntamiento Santillana del Mar		Centro de Día de la T. E.	60000				Denegar	No reunir los requisitos para ser beneficiario, señalados en el artículo 3 apartado e) de la Orden SAN 16/2005, de 1 de marzo, al presentar incumplimiento de obligaciones con la S.Social
2006/157	Ayuntamiento de Bareyo		Mejora de la Guardia de Ajo	15000				Denegar	No ser objeto de convocatoria, según lo estipulado en el artº 10, apartado 2c) de la Orden SAN 44/2005.
2006/163	Ayuntamiento de Limpias		Música y psicología para la infancia y adolescencia 2006	1275				Denegar	Presentar la solicitud fuera del plazo establecido en el art 2.2 de la Orden SAN 44/2005.
2006/166	Ayuntamiento de Castro Urdiales		Rehabilitación del Asillero como Centro Multiusos	187442				Denegar	Presentar la solicitud fuera del plazo establecido en el art 2.2 de la Orden SAN 44/2005.

LA SECRETARIA DEL COMITE DE VALORACION

EL PRESIDENTE DEL COMITE DE VALORACION

Fdo.: Pilar Cobo Calderon

Fdo.: José Julio Soto Lopez

06/10440

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Resolución aprobando Estudio de Detalle de parcela, en Sainz y Trevilla, 9.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 6 de julio de 2006 de forma definitiva el Estudio de Detalle de terreno en la c/ Sainz y Trevilla nº 9, promovido por PROMOCIONES INMOBILIARIAS ALABUR, S.L. y redactado por los arquitectos don Mario Aparicio y don Juan José Zubía, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.2 de la LRBRL 7/85, y artículos 78 y 84 de la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001, de 25 de julio, fijándose en dicho Estudio de Detalle lo siguiente:

"La parcela objeto del presente Estudio de Detalle, con una forma irregular, presenta una pendiente de Suroeste a Noroeste. La parcela da frente a la calle Sainz y Trevilla en su límite Noroeste en una longitud de 24,70 m siendo el resto de la parcela interior. En el lindero Suroeste el Planeamiento vigente contempla la realización de un vial que va a morir en el límite de la parcela objeto del presente Estudio.

PARCELA Y SUPERFICIES

La parcela sobre la que se desarrolla el presente Estudio de Detalle, consta de una superficie bruta de 6.143,64 m2, resultante de la futura agrupación de una

parcela de 3.930 m2 y otra de 2.213,64 m2 (ver plano Nº 3), quedando después de cesiones para viales (1.330,24 m2) una superficie neta de 4.813,40 m2 sobre la que se actúa.

Topografía: La parcela tiene una geometría irregular y presenta una pendiente de Suroeste a Noroeste.

Emplazamiento: La parcela objeto de estudio se encuentra en la calle Sainz y Trevilla de Guarnizo, municipio de El Astillero (Cantabria).

JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA

La parcela está clasificada por las Normas Subsidiarias vigentes como suelo Urbano, Edificación Unifamiliar Intensidad Media, Tipo 2 (U.2).

Los parámetros urbanísticos mas relevantes son:

- Uso característico: Edificación en hilera, aislada o pareada en parcelas de tamaño medio o grande, con baja densidad de ocupación.

Condiciones geométricas del sólido capaz:

- Altura máxima: 2 plantas

Condiciones de parcela:

- Frente mínimo: 15 m.

- Fondo mínimo: 20 m.

- Circulo inscribible (diámetro): 15 m.

- Superficie mínima por vivienda: 300 m2.

Edificabilidad media:

- Edificabilidad: 0,50 m2/m2.